



DECRETO ALCALDICIO N° 2710 /

MODIFICA DECRETOS QUE INDICA

REQUINOA, 12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30.07.2019, mediante el cual autoriza para dar inicio de proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de la obra "Recambio de luminarias Gimnasio Municipal de Requinoa". Aprueba Bases administrativas y técnicas. Designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2375 de fecha 19.08.2019, mediante el cual autoriza Licitación ID 3656-127-L119 y Adjudica la Obra al Oferente Francisco Acevedo Yáñez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 2.545.291 iva incluido, y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 09.09.2019, mediante el cual Aprueba contrato de la Licitación ID 3656-127-L119 al Oferente Francisco Acevedo Yáñez, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 2.545.291 iva incluido, y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

La necesidad de modificar Decretos Alcaldicios N° 2156 de fecha 30.07.2019, N° 2375 de fecha 19.08.2019 y Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 09.09.2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30.07.2019 que autorizo proceso de Licitación y Decreto Alcaldicio N° 2375 de fecha 19.08.2019 que Adjudica proceso de Licitación y Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 09.09.2019 que Aprueba Contrato, por error en cuenta presupuestaria:

DICE: Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215-31-02-004-072 "Mejoramiento Gimnasio Municipal", del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/000/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
SECPLA (1)
Archivo